Nº 6.

Informacion de Dn Manu el Feliz Lavalon: ajustadas en 28 de Octe de

1690

Rector Dr Dn Antonio de Monr sol de Valla

Secretario Dn Antonio Montoya

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Señor Rector

Don Manuel Felix Gabaldon Vara de Rei hijo legitimo de D. Fernando Gabaldon Vara de Rei, y de Doña Maria Zamora, parezco ante Vm̃d como mas aia lugar en derecho y digo, que como consta del Nombramiento que presento con la solemnidad necesaria, su señoria del S.r Presidente Gobernador y Cap.n General deste nuebo Reino de Granada, Patron del Coll.o y Maior de Nr̃a S.ra del Rosario desta Corte, se sirvio de nombrarme, en una delas becas que en dho Collegio fundo el Ill.mo S.r Mro D. F. Xpoval de Torres Arzobispo de este Reino, de gloriosa memoria, y por concurrir en mi las condiciones que piden las constituciones de dho Collegio, para obtener dha Beca, se ha de servir Vmd mandar y lo Suplico que mandar que el presente Informante haga la Informacion de mi legitimidad y nobleza que piden dhas constituciones, y hecho qual

Pido y Suplico assi lo probea y mande en todo segun tengo merecido con justicia que pido y juro lo necesario &a

Manuel Felix Gavaldon Vara de Rei

V.100 f.74

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

Auto

Presentado el nombramiento de su Señoría el S.r Rector y del presente Secretario y informante por ante el Interrogatorio conforme a las Constituciones por donde se examinen los testigos que proceda a ser las informaciones y fecha se entreguen = y por cuanto el pretendiente viene en compañía y acompañado del Yll.mo S.r Mro D.n Fray Ygnacio de Urbina del Consejo de su Magestad Dignísimo Obispo desta Real Corte que se halla para con perfecto conocimiento del pretendiente se suplica y ruega a su Señoría Yll.ma se digne de dar en las informaciones del pretendiente =

Decreto

Proveído el S.r D.r D.n Antg.o de Mur Sol de Villa S.r Rector deste Colegio Mayor de Nuestra S.ra de Rosario en el Aposento Rectoral en beinte y cinco de Octubre de mil setecientos y nueve años y dio fe = Mro Montoya Secr.o y informante

En conformidad del mandado por el S.r Rector en el auto del pase y se hacer y saque el interrogatorio por donde se han de examinar los testigos para las informaciones que ofrece D.n Manuel Felis Caballon Barahona en conformidad de los estatutos deste Colegio Mayor es el que se sigue

Interrogatorio

1.a preg.ta Si conoce Viñoria a los Padres del suso dicho y si sabe son legítimos y asimismo si el dicho pretendiente y sus abuelos

2.a preg.ta Si sabe si los Padres del dicho pretendiente son limpios de toda mala raza de Moros, Moriscos, Judios, negros, o mulatos o si tienen sangre de mala tierra, o son de los nuevamente convertidos a N.ra Fe

3ª pregunta — Si sabe que los Padres del suso dicho sus abuelos y demas ascendientes de uno y otro sexo han tenido o tienen algun oficio vil o bajo, o no hubido por las Leies y ordenanzas deste Reino o si han sido castigados por algun tribunal=

4ª pregta — Si es publico y notorio publica voz y fama en lo que an sido tenidos y reputados como caballeros, y si les toca en las generales de la ley, declare la edad que tiene y ratifique en lo que llevare dicho so cargo del juramento que hubiere echo.

En la Ciudad de Sta Fe a beinte y sinco de octubre de año de mil Setecientos y nouenta auiendo salido a ser la in formacion que ofrese D. Manuel Felis Caicedo en Conformidad del auto probeido por el S. Rr Corr bine a este palacio Arzobpal onde Certifico auer oido decir al Illmo S. Dr Dr Fral Ygnacio de Urbina Dignissimo Arzobpo por su Magd, ser el pretendiente hijo legitimo y sus padres y abuelos, y que el Linaje de toda mala Raza de Moros Moriscos Judios negros y mulatos y que no tiene Sangre de la tierra antes bien es de sangre mui Ylustre y que los Padres del suso no solo no an tenido oficios Bajos viles Sino antes bien an tenido oficios onorificos y que su Padre del dicho Dn Fernando Caballon Barrede= Dei fue Secretario del Cabildo de la Ciudad de Honda y que todo esto es publico y notorio publica voz y fama en todos los Reinos de España, todo esto lo Certifico lo y doi fe de Auerlo oido a su Illma

V.100 F.75

En la Ciudad de Sta Fe en dicho día mes y año en virtud del auto probeído por el S.r Lic.do Alcalde ordinario y formador y recibí Juramento en forma de Sacerdote de decir verdad de fray Antonio de los Stos Religioso del orden de S.r S.n Geronimo. y a la primera pregunta Dijo sabe que el dicho pretendiente y sus Padres y abuelos son legítimos.

A la 2a pregunta dijo que sabe que los Padres del dicho son limpios de toda mala raza, y que así lo an sido reputados por de sangre illustre.

A la tercera preg.ta dijo que ni sus Padres ni Abuelos han sido de los antes dichos oficios viles ni bajos ni tienen de sus descendientes.

A la cuarta pregunta dijo que todo el público y notorio publica voz y fama en lo que an sido tenidos y reputados por caballeros, y que no le toca en las generales y de ser de edad de cuarenta y un años, y se afirma y ratifica en lo que lleva dicho so cargo del Juramento echo y lo firmó conmigo.

ante mí

fr. Antto de los Santos

Nro D.n Antt.o Carlos de Montoya

En la Ciudad de Sta Fe a beinte y cinco días del mes de octubre del año de mil seiscientos y noventa y cuatro en virtud del auto probeído por el S.r Lic.do Alcalde

y ynformacion del Dr Manuel Felix Zabaldon, y recibí
Juramento ad, Dr Alonso Nuñez de Todos que Juro a Dios
Nuestro Sr y una Señal de Cruz de derecho Verdaderamente
Lo que le fuere preguntado

A la 1a preg, A la primera preg dijo que conoce al dicho prebendiente y que
el dijo Legitimo del Dr Fernando Zabaldon, que a fallecido
de este Reyno y que sus abuelos Lo son.

A la 2a preg, ta dijo a oido decir ser limpio de sangre y preben
diente de toda mala raza y que sus Padres y abuelos Lo fueron

A la tercera pregunta dijo que ha oido decir que ni sus abuelos
ni sus Padres ejercen Lo oficios Viles ni bajos

A la Cuarta pregunta dijo que ha oido decir y que es
publica Voz y fama publico y notorio todo Lo que lleba
dicho y que no toca en las generales de La Ley y que
tiene de edad treinta y tres años poco mas o menos y que
en lo que ha dicho se afirma y ratifica
en lo que ha dicho se Cargo del Juramento q fizo y lo
firmo Conmigo.

D. Alo Nuñez de Todos

Ante mi
Dro Montoya
Ynformante

En la Ciudad de Santa Fe a beinte y cinco dias del mes
de Octubre de mil Setecientos y noventa en
Virtud del auto proveido por el Sr Dr Recebí
Juramento ad, Dn Pedro Gallegos y Juro a Dios Nro Sr,

V.100
f.76

Universidad del Rosario | Archivo Histórico

a una Sonat de Orus en todo Lo que Le fuer e preguntado
Lo cargo del Juramento echo.

Y a la primera preg^ta dijo que ha oido decir que
Los Padres y abuelos del pretendiente son legitimos
y que al pretendiente Lo conose y sabe que lo es.

A la 2^a preg^ta dijo q ha oido decir que el pretendiente
y sus Padres y abuelos son limpios de toda mala raza
y que no les toca de la tierra.

A la tersera pregunta dijo que no ha oido decir que aian
tenido oficios viles ni baxos sus Padres ni sus abuelos
antes bien sabe su Padre de dicho pretendiente de que
que murio su Padre casado con el Agente de fiscal
del Consejo de Yndias, y que su Padre fue Secretario
del Cabildo de la Ciudad de Granada.

A la quarta preg^ta dijo que esto lo sabe el publico y notorio
publica Voz y fama y que no les toca en las generales
de la ley, y dijo ser de edad de veinte dun años poco mas
o menos, y que esto lo sabe de vista y se afirma y ratifica
por lo que lleva dicho Lo cargo del Juramento y lo
firmo Conmigo

ante mi

Pedro de Alcala

Dr. D. Antt^o Carlos
de Monroy y Mar^z

En conformidad del Auto informe tenga echado por el Secretario de Gracia del S.r D.r Y.nf Consejo mando proponer los Y.qui se le haga saber lo que tendiente para q parezca hacer el Juramento Ya recevir lo hecho Y pasar los pretendientes q con dho Auto se obtienen por concurrir dho sugeto las calidades del Orden nuestras Constituciones. asi lo proveyeron mandaron y firmaron el S.r D.r Y.nf Consejo en santafee a 26 de Febrero de 1650 an.

D.or D. Antonio de Mur Solis de Villa Gr.or

D.or D. Geronimo de Escorcha Consejero

Mro D. Jacinto Roque Flores de Acuña Fiscal y Consejero

Mro D. Miguel Carlos de Lorza y Olena Consejo

antem.o

Mro D. Antt.o Carlos de Monroy Secret.o

Infomacion de D. Manuel Fel. Caballero Cuna de Dr.

Inform.n de D.n Manuel Fel.
Gabaldon en el Año de
1690